

Formosa, 12 de julio de 2.021

VISTO:

Las atribuciones y funciones conferidas por el Art. 37 de la Ley Provincial N° 630 a la Junta Directiva y;

La necesidad de mejorar la calidad de los servicios que el Consejo brinda a sus matriculados y utilizada en pos de mejorar y acelerar los tiempos de respuesta y que todo ello a su vez dependen de la organización administrativa y tecnológica de la Institución y;

CONSIDERANDO:

Que por razones de emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS), establecida en nuestro país por la Ley N° 27.541, y

Que la Junta Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa, en resguardo de la salud de sus profesionales adhiere a los preceptos enunciados en las normas precitadas, y por lo tanto suspende todas aquellas actividades y agasajos que acostumbra a realizar la Institución que impliquen la reunión de grupos considerable de personas,

Que la Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa, ha tomado la decisión por Resolución N° 23/2021 de realizar una inversión en una nueva Herramienta de Gestión en beneficio de sus matriculados, con el objetivo de reducir los costos y los tiempos en la realización de los distintos trámites en las Instalaciones del Consejo; de facilitar el control y el registro de los mismos por parte de la administración y también de los profesionales.

Por ello y en usos de las facultades que le son propias

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: FIJAR la implementación y la vigencia del Sistema de Autogestión del C.P.C.E.F a partir del 15/07/2.021.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la modalidad para los trámites de certificación aprobada por Resolución N° 24/2020 continuará vigente hasta el 30/09/2021, en adelante el único procedimiento permitido será a través del Sistema de Autogestión fijado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 48/2021

DR. CANTARELLA ESTEBAN E.
Secretario
C.P.C.E.F FORMOSA

DR. CAÑIZA HUGO M.
Presidente
C.P.C.E.F FORMOSA

